



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SUT/095/2019

Folio: 00259219

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 16 de abril 2019

PRESENTE

Por este conducto y en atención a su solicitud de información de fecha 19 de marzo del presente año, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 00259219 por el cual solicita de este Instituto:

“Conforme a derecho de acceso a la información solicito a Usted la siguiente información.

- 1. Personal contratado bajo cualquier modalidad (base, honorarios, proyecto, etc.) a partir del 1° de enero de 2019 y hasta la fecha que esta solicitud de información sea contestada.*
- 2. Establecer la modalidad de contratación (base, honorarios, proyecto, etc.) del personal contratado a partir del 1° de enero de 2019 y hasta la fecha que esta solicitud de información sea contestada.*
- 3. Área de adscripción del personal contratado a partir del 1° de enero de 2019.*
- 4. Funciones que desarrollará el personal contratado en el área adscrita.*
- 5. Justificación del personal contratado a partir del 1° de enero de 2019.*

Lo anterior obedece a que se ha declarado a nivel nacional la racionalidad del gasto y la austeridad en el mismo.”

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/155/2019 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección de Administración del IETAM, con la finalidad de que proporcionaran la información requerida y que obra en su archivo.

A través del oficio ADMINISTRACIÓN/0450/2019 la Directora de Administración manifiesto lo siguiente:

“En este sentido, me permito adjuntar de manera física y electrónica a la cuenta de correo oficial unidad.transparencia@ietam.org.mx, el anexo 1 y 2 que contiene la información referente a la solicitud de Información Pública.”



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Una vez analizada la respuesta y anexos proporcionados por la Directora de Administración, se verifica que dan respuesta a la información solicitada. Por lo que encontrándose apegado a derecho, se remiten al solicitante el presente acuerdo y anexos.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM